

57.º CONSEJO DIRECTIVO

71.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA OMS PARA LAS AMÉRICAS

Washington, D.C., EUA, del 30 de septiembre al 4 de octubre del 2019

Punto 7.2 del orden del día provisional

CD57/INF/2
31 de julio del 2019
Original: inglés

CONSULTA REGIONAL SOBRE EL MARCO DE RESULTADOS DEL 13.º PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2019-2023 DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

Antecedentes

1. Este documento responde a una solicitud realizada por los Estados Miembros en la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud de mayo del 2019 de que la Secretaría de la Organización Mundial de la Salud (OMS) presentase una actualización a los comités regionales de la OMS sobre la elaboración del marco de resultados asociado con el 13.º Programa General de Trabajo 2019-2023 (13.º PGT) y realizase consultas a los Estados Miembros antes de la 146.ª sesión del Consejo Ejecutivo de la OMS en enero del 2020 (resolución WHA72.1).
 2. Los Estados Miembros de la Región de las Américas han expresado su continuo interés en la formulación del marco de resultados, tanto durante los debates en la Asamblea Mundial de la Salud como en el contexto de la elaboración del proyecto de Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2020-2025 (Documento Oficial 359). Además de abordar directamente las prioridades regionales establecidas en la Agenda de Salud Sostenible para las Américas 2018-2030, el Plan Estratégico de la OPS está en consonancia con el 13.º PGT, incluido su marco de resultados, así como con otros mandatos regionales y mundiales en vigor durante el período de planificación. En el Plan Estratégico de la OPS 2020-2025 se detalla la manera en que la cadena de resultados regional está en consonancia con el marco de resultados del 13.º PGT y contribuye a su logro (anexo B del Plan Estratégico).
 3. El documento que se está presentando a todos los comités regionales de la OMS, *13.º Programa General de Trabajo 2019-2023: Actualización del marco de resultados*, está disponible en el anexo de este documento.
-

Intervención del Consejo Directivo

4. Se invita al Consejo Directivo a que tome nota del marco de resultados y proporcione las observaciones que considere pertinente.

Anexo

13.º Programa General de Trabajo 2019-2023

Actualización del marco de resultados

¿Por qué se ha elaborado este documento?

1. En la resolución WHA72.1, junto con la aprobación del presupuesto por programas 2020-2021, la 72.ª Asamblea Mundial de la Salud de mayo de 2019 pidió al Director General que, entre otras cosas, continuara elaborando el marco de resultados del 13.º Programa General de Trabajo 2019-2023 (13.º PGT) en consulta con los Estados Miembros, incluso por conducto de los comités regionales, y que lo presentara al Consejo Ejecutivo en su 146.ª reunión en enero de 2020.

¿Por qué necesitamos un marco de resultados?

2. El 13.º PGT se centra en el impacto mensurable en la salud de las personas a nivel de los países. Para utilizar este sistema de medición se necesita un marco de resultados que permita hacer un seguimiento regular de los esfuerzos conjuntos de la Secretaría, los Estados Miembros y los asociados para alcanzar las metas del 13.º PGT y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como medir la contribución de la Secretaría. Además, la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN) señaló en su evaluación de la OMS para el periodo 2017-2018 que, de conformidad con el enfoque adoptado para el 13.º PGT, en el que se hace más hincapié en el impacto y los resultados, es necesario realizar una medición más precisa y racional de la contribución de la Organización y definir más claramente qué aspectos se deben medir y ser objeto de seguimiento.¹

¿Qué es el marco de resultados?

3. El marco de resultados (véase el anexo) presenta los resultados que perseguimos para repercutir en la salud de las personas a nivel de los países y el sistema utilizado para medir esas repercusiones (el indicador de máximo nivel de la esperanza de vida sana (EVAS), las metas de los tres mil millones y los índices correspondientes), los resultados (los 46 indicadores programáticos) y los productos (utilizando una tarjeta de puntuación equilibrada). Por consiguiente, el marco de impacto² del 13.º PGT de la OMS y la tarjeta de puntuación equilibrada constituyen, en conjunto, el sistema de medición de la cadena de resultados. Además, la información adicional obtenida en los estudios cualitativos de casos proporcionará una visión más holística del impacto general de la OMS.

¹ Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales (MOPAN). Evaluaciones 2017-2018 de la MOPAN: Organización Mundial de la Salud (OMS). Abril de 2019 (<http://www.mopanonline.org/assessments/who2017-18/>), consultado el 24 de junio de 2019.

² Documento A72/5.

¿Qué periodo abarca el marco de resultados?

4. El periodo abarcado por el marco de resultados, al igual que el del 13.º PGT, es el comprendido entre 2019-2023 y, por tanto, engloba tres periodos del presupuesto por programas: el final del bienio 2018-2019, 2020-2021 (el presupuesto por programas aprobado en mayo de 2019) y 2022-2023.

¿Qué queda por hacer para completar el marco de resultados?

5. De conformidad con la resolución WHA72.1, en el presente documento se resumen las siguientes actividades previstas: definir con más precisión los valores numéricos de las metas intermedias de cada uno de los indicadores programáticos; elaborar métodos de cálculo para cada uno de los índices de los tres mil millones y para la EVAS; permitir que la Secretaría seleccione indicadores adicionales, en consulta permanente con los Estados Miembros; y determinar los indicadores tempranos de desempeño para la tarjeta de puntuación equilibrada. A continuación, se resumen estos pasos y se explica la labor en curso relativa a la medición de los productos.

¿Cómo se definirán con más precisión los valores numéricos de las metas intermedias?

6. La Secretaría está definiendo actualmente las metas intermedias para 2023 de las metas sanitarias de los ODS que se pretende alcanzar de aquí a 2030, en colaboración con los asociados en el Plan de acción mundial a favor de una vida sana y bienestar para todos. En septiembre-octubre de 2019 se ha previsto celebrar una reunión con representantes de los Estados Miembros, expertos y todos los asociados en el Plan de Acción Mundial con objeto de acordar métodos de estimación de los valores de referencia de los indicadores pertinentes para 2018 y las metas intermedias para 2023. Estas últimas permitirán saber si se están realizando los progresos previstos a la mitad del periodo abarcado por los ODS. Los valores de referencia de 2018 y las metas intermedias de 2023 se incluirán en un informe de referencia que se elaborará durante 2019. El hecho de que 38 de los 46 indicadores programáticos sean indicadores de los ODS, reduce la carga de los informes que deben presentar los Estados Miembros.

¿Cómo se determinarán los métodos para calcular cada uno de los índices de los tres mil millones y la esperanza de vida sana?

Índice relativo a la cobertura sanitaria universal

7. El indicador empleado para conocer los progresos realizados hacia el logro de las metas intermedias del 13.º PGT combinará la cobertura de los servicios sanitarios y las dificultades económicas conexas. La cobertura de los servicios sanitarios se seguirá midiendo con el índice de cobertura de servicios aprobado por las Naciones Unidas y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El método utilizado para definir el índice, que guarda relación con el indicador 3.8.1 de los ODS, está bien documentado y consiste en una adición simple.¹

8. Los costos sanitarios elevados pueden dar lugar a dificultades económicas si una proporción significativa de los ingresos disponibles del hogar se tienen que destinar a servicios sanitarios (lo que se conoce como pagos catastróficos) o si este gasto empuja al hogar por debajo de la línea de pobreza (pagos empobrecedores). El método usado para estimar las dificultades económicas relacionadas con el indicador 3.8.2 de los ODS también ha sido aprobado por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y se sustenta en pruebas.¹

¹ Véase el repositorio de metadatos de la División de Estadística de las Naciones Unidas (<https://unstats.un.org/sdgs/metadata/files/Metadata-03-08-01.pdf>), consultado el 24 de junio de 2019.

9. Los Estados Miembros, la Secretaría, los asociados de las Naciones Unidas y el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible reconocen que el indicador actual mide la cobertura «bruta» de los servicios sanitarios, y no su cobertura «real» (es decir, la medida en que las personas que necesitan servicios sanitarios reciben servicios de calidad suficientes para lograr el beneficio deseado para su salud). La Secretaría ha empezado a trabajar en un índice actualizado que clasifica los indicadores de referencia por tipo de atención (promoción, prevención, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos) y por grupo de edad (en el curso de la vida). Con ese fin, convocará a una reunión a representantes de los Estados Miembros, expertos y asociados de las Naciones Unidas para completar la labor metodológica relativa al índice actualizado. A la luz de las observaciones presentadas por los Estados Miembros en las reuniones de los órganos deliberantes celebradas en enero y mayo de 2019 y de las consultas informales en el periodo entre reuniones tras la 144.^a reunión del Consejo Ejecutivo que tuvo lugar en enero, el índice actualizado de la cobertura sanitaria universal, que mide la cobertura real de los servicios, se utilizará experimentalmente en algunos países en 2019, y los resultados correspondientes se presentarán al Consejo Ejecutivo en su 146.^a reunión.

10. En 2019 se ultimarán, en consulta con los Estados Miembros, los asociados y los expertos, los métodos detallados con los que se combinarán la cobertura real de los servicios y las dificultades económicas conexas, con el fin de estimar el número de personas que reciben una cobertura sanitaria universal en una población determinada.

Índice de protección frente a las emergencias sanitarias

11. El índice de protección frente a las emergencias sanitarias está compuesto por tres indicadores de seguimiento que reflejan las actividades de preparación, prevención, detección y respuesta relativas a las emergencias sanitarias, es decir, es la media de los indicadores utilizados para esas actividades. En el transcurso de 2019 se mejorará la metodología utilizada y la disponibilidad de datos, sobre todo para el indicador de detección y respuesta, en consulta con los Estados Miembros.

Índice de mejora de la salud de las poblaciones

12. El índice de mejora de la salud de las poblaciones mide los efectos de las intervenciones multi-sectoriales influidas por enfoques normativos, de sensibilización y de reglamentación impulsados por el sector de la salud. Se están seleccionando los indicadores programáticos prioritarios para este fin. La Secretaría está elaborando un método para conocer en qué medida se está cumpliendo la meta de mejorar la salud de mil millones de personas; a tal efecto, un grupo de trabajo está estudiando y solucionando cuestiones metodológicas conexas. El método propuesto se examinará en septiembre y octubre de 2019, en una consulta con expertos y representantes de los Estados Miembros.

Esperanza de vida sana

13. La EVAS es una medida sintética e integral de la salud de la población que combina la medición de la esperanza de vida y el número de años de vida sana. Mide el promedio de años que vivirá una persona con buena salud, teniendo en cuenta los años vividos con peor salud debido a enfermedades o traumatismos. La OMS informa regularmente sobre este indicador en sus estimaciones sanitarias mundiales, utilizando una metodología normalizada aceptada.

14. Se publicarán en línea las actualizaciones de un documento metodológico, cuya versión final se presentará al consejo en su 146.^a reunión, junto con los valores de referencia y las metas intermedias para los índices de los tres mil millones y los indicadores programáticos. El documento metodológico incluirá también propuestas de desglose de los datos sobre los indicadores programáticos y los índices de los tres mil millones, a fin de hacer un seguimiento de las desigualdades y saber si hay grupos poblacionales que se dejan desatendidos.

¿Cómo se seleccionarán los indicadores adicionales?

15. Se está estudiando establecer también metas intermedias e indicadores para otras prioridades de salud pública, como la cobertura de los servicios para los trastornos mentales graves, la dependencia de la atención en las personas mayores, y la detección y los cuidados paliativos del cáncer cervicouterino. La Secretaría seguirá trabajando con los Estados Miembros y los expertos a lo largo del periodo 2019-2021 para definir indicadores en esas esferas, contemplar formas de reforzar las fuentes de datos y completar la metodología mediante una serie de consultas técnicas. Cuando se hayan completado todos esos pasos, se fijarán valores de referencia y metas intermedias.

16. Los indicadores acordados se presentarán posteriormente al Consejo Ejecutivo para su inclusión en el presupuesto por programas 2022-2023.

¿Cómo se medirán la contribución y los resultados de la Secretaría?

17. La Secretaría está realizando un cambio significativo en el método empleado para medir su contribución, pasando de un enfoque descendente consistente en una adición a un enfoque que mide su impacto en los países. Así, la medición de la entrega de los productos reflejará su contribución al logro de los efectos y su impacto en cada país. Considerando el carácter integrado del marco de resultados, sobre todo de los productos, se necesita un enfoque innovador para medir los productos, de forma que sea más útil para valorar la labor de la Secretaría y promover la rendición de cuentas. Con ese fin, la Secretaría propone un enfoque en el que ya no se definirá un amplio número de indicadores de los productos, pues se ha demostrado que este método no garantiza la transparencia y la rendición de cuentas y que los indicadores medidos reflejan solo parcialmente el logro de los productos.

18. En este nuevo enfoque propuesto por la Secretaría se utiliza una tarjeta de puntuación equilibrada, y la variedad y la profundidad de cada producto se miden con arreglo a seis parámetros que se denominan «dimensiones». La entrega de cada producto se evaluará mediante el mismo conjunto de dimensiones: el grado en que la Secretaría ha ejercido su función de liderazgo; la medida en que ha puesto a disposición los bienes mundiales necesarios para lograr el producto; el apoyo técnico que ha prestado a los países; la integración del género, la equidad y los derechos humanos en las intervenciones que permiten lograr el producto; el grado en que el principio de optimización económica se ha tenido en cuenta para entregar el producto; el grado en que el logro de los indicadores tempranos de desempeño influye en los efectos deseados (los indicadores tempranos se vincularán a los indicadores de resultados, es decir, los 46 indicadores programáticos y las metas de los tres mil millones).

¿Qué queda por hacer en relación con la medición de los productos?

19. En 2019 se establecerán conjuntos específicos de indicadores o un conjunto de criterios para evaluar los avances en cada dimensión, con el fin de mejorar la objetividad de las mediciones y los informes.

20. Se trata de un enfoque más amplio y riguroso, ya que mide la labor de la Secretaría en términos de su influencia en el impacto deseado y ayuda a determinar el desempeño de cada entidad en cada nivel de la Organización; por tanto, es un método que garantiza mejor la rendición de cuentas. Este enfoque y los indicadores correspondientes a cada dimensión de la tarjeta de puntuación equilibrada se presentarán al Consejo Ejecutivo en su 146.^a reunión.

¿Cómo se informará de los resultados?

21. La Secretaría informará anualmente sobre el marco de resultados. En vez de basarse principalmente en informes cualitativos, como se hace en el enfoque actual, el informe anual integrará gradualmente todos los aspectos del marco (productos, resultados e impacto), así como estudios de casos cualitativos sobre la situación en los países, con objeto de ofrecer un panorama más completo de la repercusión de la OMS y de los cambios concretos que propicia en la vida de las personas. Al final del periodo del 13.º PGT, la Secretaría presentará un informe exhaustivo que resumirá los progresos realizados para alcanzar las metas programáticas intermedias, las metas de los tres mil millones y la contribución de la Secretaría, gracias a la medición mediante la tarjeta de puntuación equilibrada y los estudios de casos cualitativos durante el periodo 2019-2023.

¿Cuáles son los próximos pasos previstos?

22. A continuación, se resumen los pasos que está previsto dar durante el resto de 2019 para completar la labor sobre el marco de resultados.

a) La Secretaría organizará una reunión técnica con representantes de los Estados Miembros y expertos en septiembre-octubre de 2019 para convenir en un método de medición de las metas de los tres mil millones, los progresos realizados hacia el logro de las metas intermedias correspondientes, y la esperanza de vida sana.

b) La Secretaría utilizará experimentalmente el índice de cobertura sanitaria universal actualizado que se ha propuesto, a fin de medir la cobertura real de los servicios en determinados países.

c) La Secretaría convocará a los asociados en el Plan de acción mundial a favor de una vida sana y bienestar para todos, con el fin de que definan los valores de referencia y las metas intermedias de los indicadores programáticos.

d) La Secretaría tendrá en cuenta las contribuciones recibidas en las reuniones de los comités regionales para elaborar el marco de resultados.

e) Se organizarán consultas de expertos para ultimar los indicadores de las distintas dimensiones de la tarjeta de puntuación equilibrada.

f) La Secretaría seguirá subsanando las principales deficiencias en materia de datos y reforzando los sistemas de datos e información sanitaria de los países.

g) Se seguirán realizando consultas oficiosas a los Estados Miembros.

h) La Secretaría preparará un informe completo que incluirá los resultados de la aplicación experimental y que se presentará al Consejo Ejecutivo en su 146.ª reunión.

23. La Secretaría seguirá trabajando con los Estados Miembros, sus oficinas nacionales de estadística y otros asociados con el objetivo expreso de facultar a los países para que analicen, interpreten y conozcan los progresos realizados y, de ese modo, aprovechen al máximo sus datos a fin de cumplir el compromiso establecido en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie desatendido.

INTERVENCIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

24. Se invita al Comité Regional a formular observaciones sobre el marco de resultados y a hacer las aportaciones al mismo que consideren. Estos elementos se tendrán en cuenta para redactar el texto del documento que será examinado por el Consejo Ejecutivo en su 146.^a reunión.

ANEXO

13.º PROGRAMA GENERAL DE TRABAJO 2019-2023

MARCO DE RESULTADOS

